



Asamblea Universitaria



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003 -2023-UNTRM/AU

Chachapoyas, 12 ABR 2023

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 1 de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en el artículo 56. Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: 56.1 El Rector, quien la preside, 56.2 Los Vicerrectores, 56.3 Los Decanos de las Facultades, 56.4 El Director de la Escuela de Posgrado, 56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares, 56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. 56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el establece en el "Artículo 20. La Asamblea Universitaria La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad; y está constituida por: El Rector, quien la preside. (01), los Vicerrectores. (02), Los Decanos de las Facultades. (10), el Director de la Escuela de Posgrado. (01), los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los literales anteriores (14x2=28), quienes son elegidos por voto universal. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales; (14) 30% de Profesores Asociados (08) y 20% de Profesores Auxiliares. (06), los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea Universitaria (14), quienes son elegidos por voto universal. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto, un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto, el Secretario General de la Universidad actúa como Secretario de la Asamblea Universitaria, con



Asamblea Universitaria

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003 -2023-UNTRM/AU

derecho a voz, sin voto, el Director General de Administración asiste a la Asamblea Universitaria con derecho a voz y sin voto". Asimismo, señala en el "Artículo 28.-Causales de vacancia de las Autoridades Universitarias. Son causales de vacancia de las autoridades de la UNTRM, las siguientes: (...) inciso k) Por cambio de categoría de los docentes, o pérdida de su condición de docente o de estudiante";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-UNTRM/AU, de fecha 22 de diciembre de 2022, **APROBAR** la nueva conformación de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y las Resoluciones antes citadas, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle: **Autoridades:** Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana – Rector, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico, Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación. **Decanos Elegidos:** Dr. Barton Gervasi Sajami Luna - Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **Profesores Principales:** Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Alex Alonso Pinzon Chunga, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Páco, Mg. Oscar Esteban García Grados. **Profesores Asociados:** MSc. Nilton Luis Murga Valderrama, Ing. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, Mg. Manuel Antonio Moranté Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz, Dr. Adolfo Cacho Revilla. **Accesitaria:** Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez. **Profesores Auxiliares:** M.Sc. William Bardales Escalante, Mg. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, Mg. Yazmin de Fátima Cucho Hidalgo, Mg. Elí Pariente Mondragón, Mg. Erik Martos Collazos Silva. **Accesitario:** Dr. Rainer Marco Lopez Lapa. **Representantes de los Estudiantes:** Est. Carla Estefani Vargas Alva, Est. Humberto Jesús Hernández Vilcarromero, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Margori Viviana Chavez Regalado, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Walter Quispe Sanchez, Est. Sarita María Tuesta Vivanco, Est. Stefany Patricia Zababuru Guevara, Est. Jhamil Denilson Hurtado Díaz, Est. Joselito García Velasquez, Est. Wagner Meza Maicelo. **Accesitarios:** Est. Lisbeth Jhobana Arce Culqui, Est. Adolfo Enrique Samillan Cardozo, Est. Jesus Alberto Carrasco Rituay;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 20. Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad (...);

Que en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de abril de 2023, se acordó declarar la vacancia de los Asambleístas que han cambiado de categoría de docente, según lo establecido en el Artículo 28. inciso k) del Estatuto Institucional, por lo que se dispuso la incorporación de los miembros accesitarios según el siguiente detalle: **Profesores Asociados:** Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez y **Profesores Auxiliares:** Dr. Rainer Marco Lopez Lapa, para reconstituir la Asamblea Universitaria;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Asamblea Universitaria

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003 -2023-UNTRM/AU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 20 del Estatuto Institucional; quedando integrada de acuerdo al siguiente detalle:

Autoridades:

Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Rector

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrector Académico

Dra. María Nelly Luján Espinoza
Vicerrectora de Investigación

Decanos Elegidos:

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Profesores Principales:

Dr. Linder Cruz Rojas Gómez

Dra. Maritza Revilla Bueloth

Dr. Alex Alonso Pinzon Chunga

Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar

Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente

Dr. Edwin Gonzales Paco

Mg. Oscar Esteban García Grados

Profesores Asociados:

Ing. Guillermo Idrogo Vásquez

Mg. Wilfredo Amaro Cáceres

Mg. Manuel Antonio Morante Dávila

Mg. Julio Mariano Chavez Milla

Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta

Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez





Asamblea Universitaria

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003 -2023-UNTRM/AU

Profesores Auxiliares:

Mg. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje
Mg. Yazmin de Fátima Cucho Hidalgo
Mg. Erik Martos Collazos Silva
Dr. Rainer Marco Lopez Lapa

Representantes de los Estudiantes:

Est. Carla Estefani Vargas Alva
Est. Humberto Jesus Hernandez Vilcarromero
Est. Leydi Maribel Tejada Rodas
Est. Ronaldo Acosta Lopez
Est. María Graciela Pesantes Gallardo
Est. Margori Viviana Chavez Regalado
Est. Josep Haamil González Herrera
Est. Walter Quispe Sanchez
Est. Sarita María Tuesta Vivanco
Est. Stefany Patricia Zabarburú Guevara
Est. Jhamil Denilson Hurtado Díaz
Est. Joselito Garcia Velasquez
Est. Wagner Meza Maicelo

Accesitarios:

Est. Lisbeth Jhobana Arce Culqui
Est. Adolfo Enrique Samillan Cardozo
Est. Jesus Alberto Carrasco Rituay

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
cchm/